

CÓDIGO

CONDUCTA

MARZO 2024

FECHA EMISIÓN: 22/09/2017

FECHA REVISIÓN: 08/03/2024

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO	COMITÉ DE RIESGO	JUNTA DIRECTIVA MARZO/2024

INTRODUCCIÓN

Feller Rate Clasificadora¹ de Riesgo Limitada y Filiales² (en adelante Feller Rate) entiende que su rol central es entregar al mercado información útil y creíble. Para desempeñar adecuadamente esta misión, la firma debe cumplir en forma estricta con los valores de excelencia profesional, objetividad, independencia y transparencia.

Este Código de Conducta es una de las piezas centrales en el operar de Feller Rate, desde la perspectiva del cumplimiento de su misión. El Código adapta múltiples procedimientos, que la firma ha implementado desde su nacimiento en 1988, a las exigencias estipuladas por la International Organization of Securities Commissions (IOSCO) en su documento "Code of Conduct Fundamentals for Credit Rating Agencies" de diciembre de 2004, según actualización a mayo de 2008.

Este Código de conducta es de cumplimiento obligatorio para los miembros de Feller Rate. Para efectos de este Código, se entenderá por miembros de Feller Rate tanto a sus trabajadores, como a sus socios, ejecutivos y miembros de los comités de clasificación y otras instancias cuyo objetivo sea asignar o recomendar clasificaciones.

1. CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN

— A. CALIDAD DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN

- 1.1. Feller Rate asegurará que las opiniones que emita estén basadas en un análisis cabal, técnico y objetivo de toda la información conocida que sea relevante para sus análisis, conforme a las metodologías de clasificación publicadas por Feller Rate.
- 1.2. Feller Rate utilizará metodologías de clasificación rigurosas, sistemáticas y, que cuando sea posible, resulten en clasificaciones que puedan someterse a alguna forma de validación objetiva basada en la experiencia histórica.
- 1.3. Al evaluar la capacidad de crédito de un emisor o una emisión, los analistas involucrados en la preparación o revisión de cualquiera acción de clasificación deben emplear las metodologías establecidas por Feller Rate. Los analistas deben aplicar las metodologías y procedimientos en forma consistente, según lo determinado por Feller Rate.
- 1.4. Las clasificaciones de riesgo deben ser asignadas por un comité conformado por analistas calificados de Feller Rate y no por cualquier analista individual, ejecutivo o socio de Feller Rate. Las clasificaciones deben reflejar toda la información conocida y que se estime relevante por el comité de clasificación y sea consistente con sus procedimientos y metodologías establecidas. Feller Rate debe utilizar personas que, individual o colectivamente, tengan un conocimiento apropiado y experiencia en el desarrollo de una opinión de riesgo para el tipo de crédito que se está evaluando.
- 1.5. Feller Rate debe mantener registros internos para sustentar sus opiniones de riesgo durante un período razonable de tiempo y de conformidad con la legislación aplicable.

¹ El término Clasificadora y sus derivados son aplicables según el marco normativo de Chile, establecido en la ley N° 18.045 de Mercado de Valores (Titulo XIV - Artículo N° 71) . El término de Clasificadora y sus derivados son aplicables en:

República Dominicana – Establecido en la Ley No. 249-17 que modifica la ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Paraguay – Establecido en la ley N° 1.056 la cual crea y regula a las Sociedades Clasificadoras de riesgo.

El Salvador – Establecido en el D.L. N° 809 de la Ley de Mercado de Valores.

² Corresponden a: Feller Rate Clasificadora de riesgo, S.R.L. – República Dominicana; Feller Rate – Clasificadora de Riesgo Limitada Sucursal Paraguay; Feller Rate El Salvador, S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo.

- 1.6. Feller Rate y sus analistas deben tomar las medidas correspondientes para evitar emitir cualquier análisis de riesgo o informe que contenga errores o tergiversaciones o que, de alguna otra manera, sean engañosas en cuanto a la calidad crediticia de un emisor o de una obligación.
- 1.7. Feller Rate debe asegurar que tiene y dedica suficientes recursos para llevar a cabo clasificaciones de riesgo de alta calidad respecto de todas las obligaciones y emisores que clasifica. Al decidir si clasificar o continuar clasificando una obligación o un emisor, debe analizar si es capaz de dedicar suficiente personal con las adecuadas habilidades para realizar evaluaciones de riesgo apropiadas y si su personal tendrá probablemente acceso razonable a suficiente información para llevar a cabo tal clasificación.
- 1.8. Feller Rate deberá establecer una función revisora a cargo de uno o más ejecutivos senior, con la debida experiencia, para verificar la factibilidad de clasificar una estructura que sea materialmente diferente de las estructuras que Feller Rate clasifica en la actualidad.
- 1.9. Feller Rate deberá establecer e implementar una función rigurosa y formal de revisión a cargo de uno o más ejecutivos senior, con la debida experiencia, que periódicamente revisen las metodologías y modelos, incluyendo sus modificaciones, que emplea la clasificadora. Cuando sea factible y pertinente, esta función será independiente de las líneas de negocio que sean responsables de clasificar distintas clases de emisores y obligaciones.
- 1.10. Feller Rate deberá evaluar si sus actuales metodologías y modelos para clasificar productos estructurados son apropiados cuando las características de los activos subyacentes a un producto estructurado cambian materialmente. Feller Rate emitirá sus clasificaciones solamente cuando tenga la suficiente información y datos.
- 1.11. Feller Rate debe estructurar sus equipos de clasificación para promover la consistencia, continuidad, alta calidad y evitar prejuicios en el proceso de clasificación de riesgo.

— B. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

- 1.12. Salvo respecto de clasificaciones de riesgo que indican claramente que no involucran seguimiento, una vez que una clasificación de riesgo es publicada, Feller Rate debe monitorear, y actualizar la clasificación en forma continua e ininterrumpida, mediante:
 - a. La revisión regular de la calidad crediticia del emisor;
 - b. El inicio de una revisión de la clasificación luego de conocer cualquier información que pueda, razonablemente, esperarse que resulte en una acción de clasificación (incluyendo el retiro de una clasificación), compatible con la metodología y procedimientos de clasificación aplicables; y
 - c. La actualización oportuna de la clasificación, sobre la base de los resultados de dicha revisión.
- 1.13. Los seguimientos posteriores a las clasificaciones deben incorporar toda la experiencia obtenida. Asimismo, cuando sea pertinente, deben aplicarse cambios en las metodologías y supuestos tanto a las clasificaciones iniciales, como a los seguimientos.
- 1.14. Si Feller Rate utilizara equipos analíticos separados para determinar las clasificaciones iniciales y las correspondientes actualizaciones, cada equipo debe tener el nivel de experiencia y recursos para desarrollar sus respectivas funciones en forma oportuna.
- 1.15. Cuando Feller Rate pone a disposición del público sus clasificaciones, Feller Rate debe publicar si discontinúa la clasificación de un emisor u obligación. Cuando las clasificaciones se proporcionan sólo a los suscriptores, Feller Rate debe anunciar a sus suscriptores si discontinúa la clasificación de un emisor u obligación. En ambos casos, debe indicar la clasificación que el emisor o emisión tenían al momento anterior al retiro.

— C. INTEGRIDAD DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN

- 1.16. Feller Rate y sus miembros deben cumplir todas las leyes y reglamentaciones que rigen en cada una de las jurisdicciones en que operan.
- 1.17. Feller Rate y sus miembros deben tratar imparcial y honestamente con emisores, inversionistas, otros partícipes del mercado y el público.
- 1.18. Los miembros de Feller Rate deben mantener altos niveles de integridad y Feller Rate no debe emplear individuos respecto de los cuales haya evidencias de faltas de integridad.
- 1.19. Feller Rate y sus miembros no deben, implícita o explícitamente, dar seguridades o garantías respecto de una clasificación particular antes de la evaluación correspondiente. Esto no impide que Feller Rate desarrolle los análisis prospectivos utilizados en las finanzas estructuradas y transacciones similares.
- 1.20. Los miembros de Feller Rate tienen prohibido el realizar propuestas o recomendaciones relativas al diseño de productos estructurados que la firma clasifique.
- 1.21. El Encargado de Cumplimiento, los jefes de área y el Presidente de Feller Rate, son responsables de velar por el cumplimiento por parte de los miembros de la firma de las normas de este Código de Conducta, de las demás normas internas de Feller Rate y de las leyes y reglamentaciones aplicables a la firma.
- 1.22. Tan pronto tenga conocimiento de que otro miembro o entidad bajo control común de Feller Rate esté o haya desarrollado conductas ilegales o contrarias al Código de Conducta o a los principios éticos de Feller Rate, todo miembro de Feller Rate debe dar cuenta inmediatamente a su jefe, al Encargado de Cumplimiento o al Presidente de Feller Rate, según corresponda, de modo que pueda tomarse la medida pertinente. No es necesariamente esperable que los miembros de Feller Rate sean expertos en materias legales. No obstante, se espera que informen las actividades que una persona razonable cuestionaría. Cualquier miembro que reciba tal información de otro miembro de Feller Rate está obligado a realizar la acción apropiada, según lo determinado por las leyes y reglamentación de la jurisdicción y las reglas y pautas establecidas por Feller Rate. La administración de Feller Rate prohíbe las represalias por parte de otros miembros y de Feller Rate misma en contra de los miembros que, de buena fe, presenten tales informes.
- 1.23. Los miembros de Feller Rate deben almacenar la totalidad de la documentación utilizada en el proceso de clasificación en la red de la Compañía.
- 1.24. El Encargado de Cumplimiento Corporativo en conjunto con el personal del área de Inteligencia de Negocios de Feller Rate, deben mantener un control y respaldo de totalidad de la información utilizada para el proceso de análisis, toma de decisiones y opinión de la clasificación.

2. INDEPENDENCIA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

— A. GENERALIDADES

- 2.1. Feller Rate no se debe abstener o reprimir de adoptar una acción de clasificación basada en el efecto potencial (económico, político o de otra índole) de esa acción sobre Feller Rate, un emisor, un inversionista u otro partícipe del mercado.
- 2.2. Feller Rate y sus miembros deben emplear cuidado y criterio profesional para mantener tanto la esencia como la apariencia de independencia y objetividad.
- 2.3. La determinación de la clasificación de riesgo sólo debe estar influida por factores relevantes para el análisis del riesgo.
- 2.4. La clasificación de riesgo que se asigne a un emisor o título no debe ser afectada por la existencia de una relación de negocios entre Feller Rate (o sus afiliadas) y el emisor (o sus afiliados) o cualquiera otra parte, o por la inexistencia de tal relación.

- 2.5. Feller Rate debe separar, operacional y legalmente, su negocio de clasificación de riesgo de cualquier otro negocio que pueda presentar un conflicto de intereses. Feller Rate debe asegurar que las operaciones de negocios subsidiarios que no necesariamente presentan conflictos de intereses con el negocio de clasificación de riesgo tengan establecidos procedimientos y mecanismos destinados a minimizar la probabilidad de que surjan conflictos de intereses.

— B. PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS FELLER RATE

- 2.6. Feller Rate debe adoptar procedimientos internos escritos y mecanismos para (1) identificar; y (2) eliminar, o manejar y divulgar, según corresponda, cualquier conflicto de intereses actual o potencial que pueda influenciar las opiniones y análisis que Feller Rate hace o los juicios y análisis de aquellos miembros que puedan ejercer una influencia sobre las decisiones de clasificación. Feller Rate debe divulgar esos procedimientos y mecanismos en su sitio Internet www.feller-rate.com.
- 2.7. La divulgación por parte de Feller Rate de los actuales o potenciales conflictos de intereses debe ser completa, oportuna, clara, concisa, específica y destacada.
- 2.8. Feller Rate debe revelar la naturaleza general de sus acuerdos de honorarios con las entidades clasificadas.
- En los casos en que Feller Rate reciba de una entidad clasificada honorarios no relacionados con sus servicios de clasificación de riesgo, tales como compensaciones por servicios de consultoría, Feller Rate debe revelar cuál es la proporción de los referidos honorarios ajenos a la clasificación respecto de los honorarios por clasificaciones.
 - Feller Rate divulgará si recibe 15%³ o más de sus ingresos anuales desde un solo emisor, originador, estructurador, cliente o suscriptor, incluyendo las respectivas filiales de estos.
 - Feller Rate debe alentar a emisores y estructuradores de productos estructurados a divulgar públicamente toda información relevante sobre esos productos, de modo que los inversionistas y otras firmas clasificadoras puedan desarrollar sus propios análisis en forma independiente de Feller Rate.
- 2.9. Feller Rate y sus miembros no deben comprometerse en transacción de títulos o derivados que presenten conflictos de intereses con las actividades de clasificación, según lo regulan las normas y procedimientos internos de Feller Rate y las normas y leyes aplicables.
- 2.10. En los casos en que las entidades clasificadas (por ejemplo, gobiernos) tengan, o simultáneamente estén desarrollando, funciones de supervisión relacionadas con Feller Rate, ésta debe emplear diferentes miembros para llevar a cabo sus acciones de clasificación, de aquellos involucrados en cuestiones de supervisión.

— C. INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS Y MIEMBROS DE FELLER RATE

- 2.11. Las líneas de dependencia y los sueldos de los funcionarios de Feller Rate deben estructurarse para eliminar o administrar efectivamente los conflictos de intereses actuales o potenciales.
- Los analistas no serán remunerados o evaluados sobre la base de la cantidad de ingresos que para Feller Rate se deriven de los emisores que el analista clasifica o con los cuales el analista interactúa regularmente.
 - Feller Rate conducirá, en forma periódica, revisiones formales de sus políticas de remuneraciones y prácticas para los miembros que participan o puedan influir en los procesos de clasificación, de modo de verificar que ellas no comprometen la objetividad de las clasificaciones.

3. Este porcentaje puede variar en el caso de las Filiales, para dar cumplimiento al marco normativo local.

- 2.12. Feller Rate velará porque se mantenga la independencia necesaria entre las decisiones y negociaciones comerciales con un emisor, y las decisiones de clasificación referidas a ese emisor.
- 2.13. Ningún miembro de Feller Rate debe participar en o de otra manera influenciar la determinación de la clasificación respecto de cualquier entidad particular u obligación si:
- Posee títulos o derivados de cualquier entidad relacionada con un ente clasificado, cuya propiedad podría causar o ser percibida como causante de conflictos de interés;
 - Ha tenido empleo u otro negocio significativo con el ente clasificado durante los últimos seis meses, que pueda causar o ser percibido como causante de un conflicto de interés;
 - Tiene un vínculo de hasta un segundo grado por consanguinidad o afinidad actualmente trabajando para la entidad clasificada; o
 - Tiene, o ha tenido, cualquier otra relación con la entidad clasificada que pueda causar o ser percibida como causante de un conflicto de interés.
- 2.14. Los analistas y cualquier miembro involucrado en el proceso de clasificación (o las personas vinculada con estos hasta un segundo grado de consanguinidad o afinidad) no deben comprar ni vender o comprometerse en cualquiera transacción de cualquier título o derivado basado en un título emitido, garantizado o de otro modo apoyado por cualquier entidad dentro del área de análisis de responsabilidad primaria de tal analista, distintos de participaciones en esquemas colectivos diversificados de inversión, salvo inversiones por montos pequeños en relación a la remuneración del miembro.
- 2.15. Los funcionarios de Feller Rate tienen prohibición de pedir dinero, regalos o favores a cualquiera que hace negocios con Feller Rate y tienen prohibición de aceptar regalos en forma de dinero o cualquier regalo que exceda un valor monetario mínimo.
- 2.16. Cualquier miembro de Feller Rate que se vea involucrado en una relación personal que cree un potencial para cualquier conflicto de intereses real o aparente (incluyendo, por ejemplo, cualquier relación personal con un empleado de un ente clasificado o agente de tal entidad con su área de responsabilidad analítica) debe informar tal relación al gerente general, socio o ejecutivo de Feller Rate, conforme lo determinen las políticas de cumplimiento de ésta.
- 2.17. Feller Rate establecerá políticas, procedimientos y pautas para revisar el trabajo de los analistas que dejen su trabajo en Feller Rate y se integren a un emisor o entidad con la cual el analista haya estado involucrado significativamente en tareas de clasificación.

— C. CONDUCTAS PROHIBIDAS PARA COLABORADORES, DIRECTORES Y SOCIOS

- 2.18. Son conductas prohibidas para todos los Colaboradores, Directores y Socios de Feller Rate, aquellas que puedan producir conflicto de intereses, afectando la independencia y objetividad de los análisis y opiniones emitidas, tales como:
- 2.18.1. Adquisición de valores de las entidades clasificadas o de sus relacionadas por sobre los límites definidos en las normas y leyes aplicables en cada país;
 - 2.18.2. Adquisición de cuotas de participación de los Fondos clasificados;
 - 2.18.3. Aceptación de cualquier tipo de dádivas u obsequios de las entidades sujetas de clasificación sin informar al Oficial de Cumplimiento Corporativo y que superen el límite definido en la normativa interna de Feller Rate;
 - 2.18.4. Brindar opinión o tomar decisiones de clasificación con base en el efecto sobre inversionistas u otro participante del mercado;

- 2.18.5. Vincular las remuneraciones del personal con los resultados económicos de Feller Rate;
- 2.18.6. Compartir información confidencial sobre entidades y fondos clasificados con personal interno o externo de Feller Rate, fuera del proceso de análisis correspondiente;
- 2.18.7. No revelar oportunamente relaciones personales, profesionales o de otra índole con las entidades clasificadas;
- 2.18.8. Participar en el análisis y determinación de clasificaciones de un emisor, emisión o Fondo, de los que tengan algún interés personal o de negocios; y
- 2.18.9. Prestar servicios de consultorías, asesorías, propuestas de servicios y/o negocios, recomendaciones u otros, a un cliente de Feller Rate.

3. RESPONSABILIDADES DE FELLER RATE PARA CON EL PÚBLICO INVERSIONISTA Y LOS EMISORES

— A. TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA PUBLICACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES

- 3.1. Feller Rate debe distribuir de modo oportuno sus decisiones de clasificación respecto de las entidades y títulos que clasifica.
- 3.2. Feller Rate debe dar a conocer públicamente sus políticas de distribución de clasificaciones, informes y actualizaciones.
- 3.3. Feller Rate debe indicar en cada una de sus clasificaciones cuándo fue la última actualización.
- 3.4. Excepto para las “clasificaciones privadas”, entregadas sólo al emisor, Feller Rate debe dar a conocer al público, sobre una base no selectiva y sin cargos, cualquiera clasificación relativa a títulos públicamente emitidos, o emisores públicos si fuera el caso, así como cualesquiera decisiones subsecuentes de discontinuar tal clasificación si la acción de clasificación está basada en todo o parte sobre información relevante no pública.
- 3.5. Feller Rate debe publicar suficiente información acerca de sus procedimientos, metodologías y supuestos (incluyendo los ajustes de los estados financieros que se desvíen significativamente de los contenidos en los estados financieros publicados por el emisor) de manera que los terceros puedan entender cómo Feller Rate llegó a una clasificación. Esta información incluirá (pero no estará limitada a) el significado de cada categoría de clasificación y la definición de incumplimiento o recuperación y el horizonte de tiempo que Feller Rate consideró al tomar una decisión de clasificación.
 - a. Cuando Feller Rate asigne una clasificación inicial a un producto estructurado, deberá entregar a los inversionistas y/o suscriptores (según el modelo de negocios correspondiente) una breve descripción de su racionalidad analítica.
 - b. Feller Rate ayudará a los inversionistas en desarrollar un mejor entendimiento de qué es una clasificación y cuáles son sus limitaciones. Feller Rate indicará en sus informes de clasificación las características y limitaciones de sus clasificaciones y el hecho de que Feller Rate no audita ni verifica la información entregada por los emisores u originadores de los títulos que clasifica.
- 3.6. Al emitir o revisar una clasificación, Feller Rate debe explicar en sus comunicados de prensa e informes los elementos claves que subyacen en la opinión de clasificación.
- 3.7. Cuando sea factible y apropiado, antes de emitir o revisar una clasificación, Feller Rate debe dar a conocer al emisor la información crítica y las consideraciones principales sobre las que estará basada la clasificación y permitirle la oportunidad de clarificar cualquier probable hecho o concepto erróneo u otras materias que Feller Rate quisiera hacer notar a fin de producir una clasificación correcta. Cuando, en circunstancias particulares, Feller Rate no haya informado al emisor antes de emitir o revisar una clasificación, Feller Rate debe informar al emisor tan pronto como sea práctico después y, generalmente, debe explicar la razón de la tardanza.

- 3.8. Con el objeto de promover la transparencia y permitir que el mercado juzgue mejor la actuación de las clasificaciones, Feller Rate, cuando sea posible, debe publicar suficiente información acerca de transiciones de clasificación y las tasas históricas de incumplimiento de esas categorías de clasificación de riesgos.
- 3.9. Feller Rate tiene como política general no hacer clasificaciones sin la participación del emisor. En el evento que haga una excepción a esta regla, Feller Rate divulgará las razones de su decisión y explicitará que la clasificación no es iniciada a solicitud del emisor.
- 3.10. Feller Rate dará a conocer en forma completa y públicamente cualquier modificación material de sus metodologías y prácticas significativas. Cuando sea factible y apropiado, la divulgación de tales modificaciones debe hacerse antes de que se pongan en efecto.

— **B. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

- 3.11. Feller Rate y sus miembros deben proteger la naturaleza confidencial de la información compartida con ella por los emisores. Salvo que lo permita un acuerdo explícito con el emisor y sea compatible con las leyes y reglamentaciones aplicables, Feller Rate y sus funcionarios no deben revelar información confidencial bajo ninguna circunstancia.
- 3.12. Feller Rate debe usar la información confidencial sólo para fines relacionados con sus actividades de clasificación o de conformidad con los acuerdos con el emisor.
- 3.13. Los miembros de Feller Rate deben tomar todas las medidas razonables para proteger toda la propiedad y registros que pertenecen o están en posesión de Feller Rate contra fraudes, robos o uso indebido.
- 3.14. Los miembros de Feller Rate tienen prohibición de comprometerse en transacciones en títulos cuando ellos posean información confidencial concerniente al emisor de esos títulos.
- 3.15. En la preservación de la información confidencial, los miembros de Feller Rate deben familiarizarse con las políticas internas de transacciones de títulos establecidas por la firma y periódicamente certificar su cumplimiento según se exija por dichas políticas.
- 3.16. Los miembros de Feller Rate no deben revelar selectivamente ninguna información no pública acerca de opiniones de clasificación o posibles acciones futuras de clasificación de Feller Rate, excepto al emisor o sus agentes designados.
- 3.17. Los miembros de Feller Rate no deben compartir información confidencial confiada a Feller Rate con funcionarios de cualquier entidad relacionada a Feller Rate que no sea clasificadora. Los empleados de Feller Rate no deben compartir información confidencial dentro de Feller Rate excepto cuando sea necesario.
- 3.18. Los miembros de Feller Rate no deben usar o compartir información confidencial para fines de transacción de títulos o para cualquier otro propósito, salvo para la conducción de los negocios de Feller Rate.

4. GOBERNACIÓN, GESTIÓN DE RIESGOS Y CAPACITACIÓN A EMPLEADOS.

- 4.1. Feller Rate velará por el cumplimiento de las normas y principios éticos que sustentan el actuar y las políticas éticas de la clasificadora. Asimismo, los miembros de Feller Rate, deberán cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.
- 4.2. En Feller Rate, la gestión de riesgos está compuesto por miembros con experiencia adecuada para identificar, evaluar, monitorear e informar sobre riesgos que surjan de las actividades de la clasificación de riesgos, incluyendo los riesgos legales, de reputación, operacionales y estratégicos. La función de gestión de riesgos es independiente de la función de las áreas analíticas y comerciales y debe proporcionar reportes a la administración para apoyar en la evaluación de políticas, procedimientos y control interno de Feller Rate.
- 4.3. Feller Rate proveerá a sus miembros capacitaciones periódicas y entrenamiento específico de las metodologías y procedimientos que regulan las clasificaciones de riesgo. Sin perjuicio de lo anterior, cada miembro de Feller Rate, es responsable de conocer las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. En especial, a las disposiciones que regulan el mercado de valores, seguros y de banco. Asimismo, deberán evitar toda situación que limite en cualquier sentido la independencia, la objetividad, la transparencia o la calidad profesional de Feller Rate.

5. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y COMUNICACIONES CON PARTÍCIPES DEL MERCADO

- 5.1. A través de sus publicaciones físicas o electrónicas usuales, Feller Rate dará a conocer al mercado y el público este Código de Conducta, como también divulgará oportunamente cualesquiera cambios que introduzca en el futuro.
- 5.2. Los socios de Feller Rate y los ejecutivos que sean designados serán los encargados de las comunicaciones con el mercado y el público acerca de cualesquiera asuntos, inquietudes o reclamos que Feller Rate pueda recibir. Los socios de Feller Rate y los ejecutivos que sean designados asegurarán que los funcionarios de Feller Rate y la administración estén informados de tales cuestiones para que puedan estar conscientes de ellas al establecer las políticas de la organización.
- 5.3. Feller Rate publicará en un lugar destacado de su sitio web los vínculos a (1) su Código de Conducta y (2) una descripción de las metodologías que utiliza. **FR**